



BANDO

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID19 (CORONAVIRUS) PISCINAS MUNICIPALES

ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

...A LA VISTA DEL INCREMENTO CONSIDERABLE DE LOS BROTES Y CONTAGIOS PRODUCIDOS EN EL MES DE AGOSTO Y PARA IMPEDIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA EXPANSIÓN DESCONTROLADA DEL COVID-19, Y, POR TANTO, LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA, SE ESTIMA NECESARIO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL QUE PERMITAN LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN.

ASÍ, EN PRIMER LUGAR, ES NECESARIO REFORZAR EL USO DE LA MASCARILLA AL SER, JUNTO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA DISTANCIA INTERPERSONAL Y LAS MEDIDAS DE HIGIENE, EL MEDIO MÁS EFICAZ Y SENCILLO PARA LUCHAR CONTRA LA PANDEMIA, RAZÓN POR LA CUAL, **EN LAS PISCINAS, EL USO DE LA MASCARILLA PASA A SER OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO SALVO DURANTE EL BAÑO.**

Madrigal de las Altas Torres, 21 de agosto de 2020.

LA ALCALDESA

